

**ANUNCIO de 5 de octubre de 2005 sobre citación a “Refina Aceites Alimentarios, S.L.”, para proceder a la notificación por comparecencia de los resultados del control financiero.**

La Intervención General de la Junta de Extremadura, en el ejercicio de las funciones de control que le son asignadas en el artículo 88 de la Ley 3/1985, de 19 de abril, General de la Hacienda Pública de la Comunidad Autónoma de Extremadura, y de conformidad con lo contemplado en el Reglamento (CE) 438/2001, ha realizado un control financiero sobre la ayuda percibida por la entidad Refina Aceites Alimentarios, S.L. con cargo al Decreto 144/1997, por el que se regula el programa de Incentivos a la Inversión para Pequeñas y Medianas Empresas de la Comunidad Autónoma de Extremadura (Nº Expte. IA-98-0003-1).

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 59.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, por el presente se hace saber que habiendo resultado imposible practicar la notificación que el mencionado procedimiento de control lleva aparejado, por causa no imputable a la Administración, por medio del presente anuncio se pone de manifiesto que el representante legal de la misma, o persona debidamente autorizada, deberá comparecer en el plazo de diez días contados desde el siguiente a la publicación de éste en el Diario Oficial de Extremadura, en las oficinas del Servicio de Control de Fondos Europeos, sita en Avda. de las Américas, número 4 de Mérida, de lunes a viernes, y en horario de 9 a 14 horas, al objeto de hacerle entrega del Informe Definitivo derivado del mencionado procedimiento de control.

Si transcurrido dicho plazo no se hubiese comparecido, la notificación se entenderá producida a todos los efectos legales desde el día siguiente al del vencimiento del plazo señalado para comparecer.

Mérida, a 5 de octubre de 2005. El Interventor Delegado, JOSÉ J. BOYERO CORCHADO.

**AGENCIA EXTREMEÑA DE LA VIVIENDA, EL URBANISMO Y EL TERRITORIO**

**ANUNCIO de 20 de enero de 2004 sobre legalización de construcción de nave industrial e instalación eléctrica de B.T. Situación: paraje “Dehesa Boyal”, parcela 125. Promotor: Granitos Martín Ortiz, C.B., en Quintana de la Serena.**

El Presidente de la Comisión de Urbanismo y Ordenación del Territorio de Extremadura, de acuerdo con lo dispuesto en el

apartado 2º del artículo 27 de la Ley 15/2001, de 14 de diciembre, del Suelo y Ordenación Territorial de Extremadura (D.O.E. nº 1, de 3 de enero de 2002) y de lo previsto en el apartado 2.d. del artículo 6, del Decreto 187/1995, de 14 de noviembre (D.O.E. nº 136, de 21 de noviembre de 1995), somete a Información Pública durante el plazo de 20 días el siguiente asunto:

Legalización de construcción de nave industrial e instalación eléctrica de B.T. Situación: paraje “Dehesa Boyal”, parcela 125. Promotor: Granitos Martín Ortiz, C.B. Quintana de la Serena.

El expediente estará expuesto durante el plazo citado en la Consejería de Fomento, sita en C/ Paseo de Roma, s/n., en Mérida.

Mérida, a 20 de enero de 2004. El Presidente de la Comisión de Urbanismo y Ordenación del Territorio, MATÍAS MARTÍNEZ-PEREDA SOTO.

**ANUNCIO de 11 de mayo de 2005 sobre construcción de vivienda unifamiliar. Situación: paraje: “La Vega del Rincón”, parcela nº 151 del polígono 5. Promotor: D. Rafael Álvarez Jiménez en Villanueva de la Vera.**

El Presidente de la Comisión de Urbanismo y Ordenación del Territorio de Extremadura, de acuerdo con lo dispuesto en el apartado 2º del artículo 27 de la Ley 15/2001, de 14 de diciembre, del Suelo y Ordenación Territorial de Extremadura (D.O.E. nº 1, de 3 de enero de 2002) y de lo previsto en el apartado 2.d. del artículo 6, del Decreto 187/1995, de 14 de noviembre (D.O.E. nº 136, de 21 de noviembre de 1995), somete a Información Pública durante el plazo de 20 días el siguiente asunto:

Construcción de vivienda unifamiliar. Situación: paraje: “La Vega del Rincón”, parcela nº 151 del polígono 5. Promotor: D. Rafael Álvarez Jiménez. Villanueva de la Vera.

El expediente estará expuesto durante el plazo citado en la Agencia Extremeña de la Vivienda, el Urbanismo y el Territorio, sita en C/ Morería, nº 18, en Mérida.

Mérida, a 11 de mayo de 2005. El Director General de Urbanismo y Ordenación del Territorio, ENRIQUE DÍAZ DE LIAÑO DÍAZ-RATO.